ACTA Nº 00153056

LUGAR Y FECHA 13 FEB 2024

INTERVIENEN: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE –CENAC PERSONAL NIT. 900.385.079-8** Representado por el Director de la Central Administrativa y Contable CENAC Personal y Ordenador del Gasto el Señor **Teniente Coronel JOSE EDUARDO ROZO CALLE**

PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN
C.C. 1073168981
CONTRATISTA

MY. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZON
OFICIAL TUTELA JUNTAS MEDICO LABORALES
SUPERVISOR

ASUNTO **LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No.349-CENACPERSONAL-2023 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICO ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.**

Al efecto se procedió como sigue:

El suscrito Teniente Coronel. **JOSE EDUARDO ROZO CALLE** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.180.498 expedida en Bogotá, mediante Orden Administrativa de Personal No. 2023315011161063 de fecha 29 de Mayo de 2023, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 001 del 26 de Junio de 2023, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL** con NIT. **900.385.079-8**, por una parte, y por la otra **PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN con C.C.: 1073168981,** en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO: **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No.065- CDPS-CENAC DE PERS-2023**

I. **DATOS DEL CONTRATO**

No. DEL CONTRATO	**349- CENAC DE PERSONAL -2023**
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. **349 CENAC DE PERSONAL-2023**

ACTA DE LIQUIDACION No._____ DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 349-CENAC DE PERSONAL-2023 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS"

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	04 DE FEBRERO 2023
FECHA INICIO EJECUCIÓN	**11 DE FEBRERO 2023**
FECHA DE TERMINACIÓN	**31 DE DICIEMBRE DEL 2023**
VALOR DEL CONTRATO:	**TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($30.800.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A Partir De La Aprobación De La Garantía Única Y La Expedición Del Registro Presupuestal Y Suscripción De Acta De Inicio Hasta El Treinta Y Uno (31) De Diciembre Del 2023.
LUGAR DE ENTREGA:	CARRERA 7 NO. 52-48 BOGOTA D.C, CARRERA 48 NO 20 C – 01 BOGOTA D.C., territorio nacional y/o TELETRABAJO
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR FINAL CONTRATO:	**TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($30.800.000)**
VIGENCIA:	2023
SUPERVISOR CONTRATO:	MY. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZON IDENTIFICADO CON CC No. 80.115.189 Cargo: OFICIAL TUTELA JUNTAS MEDICO LABORALES NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00000222 DE FECHA 19 de Enero de 2023.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones

[redacted]	respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% Admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados e Interpuestas contra la Institución. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9.Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar. 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. **OBLIGACIONES GENERALES:** ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del

[redacted]	formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato- ✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es surepresentante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – EjércitoNacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal quelabora en la institución

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año **2023** así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

ACTA DE LIQUIDACION No. 0015305 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 349-CENAC DE PERSONAL-2023 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS"

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	5023	30/01/2023	$1.710.706.726
ADICION	N/A	N/A	N/A
REDUCCION	N/A	N/A	N/A
VALOR FINAL CDP	$1.710.706.726		

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	22523	07/02/2023	$30.800.000
ADICION	N/A	N/A	N/A
REDUCCION	N/A	N/A	N/A
VALOR FINAL CRP	$30.800.000		

III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

DOC.	GARANTÍA NO.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA DE LOS AMPAROS	
				INICIO	FINAL
INICIAL	25-46-101025565	Cumplimento del contrato	$3,080,000.00	03/02/2023	1/07/2024
		Calidad del servicio	$3,080,000.00	03/02/2023	1/07/2024

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **NO. 349 CENAC DE PERSONAL-2023** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación:

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	2/03/2023 6:15:00 PM (UTC-05 Bogotá, Lima, Quito)	9/03/2023 12:00:00 PM (UTC-05 Bogotá, Lima, Quito)	2.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	22/03/2023 12:11:00 PM (UTC-05 Bogotá, Lima, Quito)	5/04/2023 12:00:00 PM (UTC-05 Bogotá, Lima, Quito)	2.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	18/05/2023 2:58:00 PM (UTC-05 Bogotá, Lima, Quito)	5/05/2023 12:00:00 PM (UTC-05 Bogotá, Lima, Quito)	2.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	15/06/2023 11:15:00 AM (UTC-05 Bogotá, Lima, Quito)	5/06/2023 12:00:00 PM (UTC-05 Bogotá, Lima, Quito)	2.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	13/07/2023 11:34:00 AM (UTC-05 Bogotá, Lima, Quito)	5/06/2023 12:00:00 PM (UTC-05 Bogotá, Lima, Quito)	2.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006	17/08/2023 9:47:00 AM (UTC-05 Bogotá, Lima, Quito)	2/08/2023 12:00:00 PM (UTC-05 Bogotá, Lima, Quito)	2.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	007	18/09/2023 10:41:00 AM (UTC-05 Bogotá, Lima, Quito)	4/09/2023 12:00:00 PM (UTC-05 Bogotá, Lima, Quito)	2.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	008	17/10/2023 11:28:00 AM (UTC-05 Bogotá, Lima, Quito)	5/10/2023 12:00:00 PM (UTC-05 Bogotá, Lima, Quito)	2.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	009	21 días de tiempo transcurrido (06/11/2023 6:34:00 AM (UTC-05 Bogotá, Lima, Quito)	3/11/2023 12:00:00 PM (UTC-05 Bogotá, Lima, Quito)	2.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	010	15 días de tiempo transcurrido (20/11/2023 6:47:00 PM (UTC-05 Bogotá, Lima, Quito)	4 días de tiempo transcurrido (17/11/2023 12:00:00 PM (UTC-05 Bogotá, Lima, Quito)	2.800.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 011	011	1 día de tiempo transcurrido (24/11/2023 11:27:00 AM (UTC-05 Bogotá, Lima, Quito)	4 días de tiempo transcurrido (27/11/2023 12:00:00 PM (UTC-05 Bogotá, Lima, Quito)	2.800.000 COP	Aceptada	Detalle

BALANCE ECONÓMICO:

Valor Inicial Contrato	30.800.000	
Valor Cancelado Pago No.1		2.800.000
Valor Cancelado Pago No. 2		2.800.000
Valor Cancelado Pago No. 3		2.800.000
Valor Cancelado Pago No. 4		2.800.000
Valor Cancelado Pago No. 5		2.800.000
Valor Cancelado Pago No. 6		2.800.000
Valor Cancelado Pago No. 7		2.800.000
Valor Cancelado Pago No. 8		2.800.000
Valor Cancelado Pago No. 9		2.800.000
Valor Cancelado Pago No. 10		2.800.000
Valor Cancelado Pago No. 11		2.800.000
Adición CRP (SI APLICA)	N/A	
Reducción CRP (SI APLICA)	N/A	
SUMAS IGUALES	30.800.000	30.800.000

V. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	FEBRERO-2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2	MARZO-2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3	ABRIL-2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4	MAYO-2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5	JUNIO-2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No.6	JULIO-2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No.7	AGOSTO-2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No.8	SEPTIEMBRE-2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No.9	OCTUBRE-2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No.10	NOVIEMBRE-2023
INFORME DE SUPERVISIÓN No.11	DICIEMBRE-2023

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
	349 - PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN INFORME DE SUPERVISION FEBRERO.pdf	349 - PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN INFORME DE SUPERVISION FEBRERO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	ACTA INICIO PAULA CAMILA VARGAS.pdf	ACTA INICIO PAULA CAMILA VARGAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN pdf	PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	349 - INFORME DE SUPERVISION MARZO 2023 - PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN.pdf	349 - INFORME DE SUPERVISION MARZO 2023 - PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	349 - INFORME DE SUPERVISIO'N ABRIL - PAULA CAMILA VARGAS BELTRA'N.pdf	349 - INFORME DE SUPERVISIO'N ABRIL - PAULA CAMILA VARGAS BELTRA'N.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	INFORME DE SUPERVISION MAYO PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN pdf (Archivado)	INFORME DE SUPERVISION MAYO PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	INFORME DE SUPERVISION MAYO - PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN pdf	INFORME DE SUPERVISION MAYO - PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	INFORME DE SUPERVISIÓN JUNIO - PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN JUNIO - PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	INFORME DE SUPERVISIÓN JULIO PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN JULIO PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	INFORME DE SUPERVISIÓN AGOSTO - PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN AGOSTO - PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	INFORME DE SUPERVISIÓN SEPTIEMBRE - PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN SEPTIEMBRE - PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	INFORME DE SUPERVISIÓN OCTUBRE - PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN OCTUBRE - PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	INFORME DE SUPERVISIÓN NOVIEMBRE PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN NOVIEMBRE PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	INFORME DE SUPERVISIÓN DICIEMBRE PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN DICIEMBRE PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE GESTIÓN - 01 -2023.pdf	INFORME DE GESTIÓN - 01 -2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORME DE GESTIÓN - 12 - 2023 pdf (Archivado)	INFORME DE GESTIÓN - 12 - 2023 pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE GESTIÓN - 11 - 2023.pdf	INFORME DE GESTIÓN - 11 - 2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE GESTIÓN - 10 - 2023.pdf	INFORME DE GESTIÓN - 10 - 2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE GESTIÓN - 09 - 2023.pdf	INFORME DE GESTIÓN - 09 - 2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE GESTIÓN - 08 -2023 pdf	INFORME DE GESTIÓN - 08 -2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE GESTIÓN - 07 -2023 pdf	INFORME DE GESTIÓN - 07 -2023 pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE GESTIÓN - 06 -2023..pdf	INFORME DE GESTIÓN - 06 -2023..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE GESTIÓN - 05 - 2023.pdf	INFORME DE GESTIÓN - 05 - 2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE GESTIÓN 04-2023.pdf	INFORME DE GESTIÓN 04-2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE GESTIÓN - 03 -2023 pdf	INFORME DE GESTIÓN - 03 -2023 pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE GESTIÓN - 02 - 2023.pdf	INFORME DE GESTIÓN - 02 - 2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica lasobligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el período en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables,jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y sucuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este periodo es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato 1quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y asi lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

PLAZOS

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, demanera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o loscuatro meses señaladós en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidaciónpor mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadaspor ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defectode lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar elcontrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdosobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo ContenciosoAdministrativo (Ley 1437 de 2011).

VII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Se evidencia en cada uno de los informes cargados en la PLATAFORMA SECOP II que la CONTRATISTA **PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN** identificada con CC. 1073168981, manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 349 CENAC DE PERSONAL-2023** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC DE PERSONAL

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó aplena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las caracteristicas, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 349 CENAC DE PERSONAL-2023**

VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL**

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 349 CENAC DE PERSONAL-2023,** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** con **PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN** identificada con cédula de ciudadanía No. **1073168981.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 349 CENAC DE PERSONAL-2023** correspondiente al **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 065 – CDPS-CENACPER-2023,** reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

Para constancia, se firma en Bogotá D.C._____

TENIENTE CORONEL JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
CENAC DE PERSONAL
ORDENADOR DEL GASTO

Paula Camila Vargas

PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN
C.C. 107316981
CONTRATISTA

MAYOR MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZON
SUPERVISOR CONTRATO No. 349 CENAC DE PERSONAL-2023
OFICIAL TUTELA JUNTAS MEDICO LABORALES

ABOG. ALEXANDRA CHIQUILLO NAVARRO
ASESORA JURIDICA CENAC DE PERSONAL